



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1776 de 2024

Carpeta Nº 4272 de 2024

Comisión de
Derechos Humanos

ESPACIO DE CUIDADOS EN LAS SALAS PÚBLICAS

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 17 de abril de 2024

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante María Fajardo Rieiro.

Miembros: Señora Representante Verónica Mato y señores Representantes Oscar Amigo Díaz y Eduardo Lust Hitta.

Secretaria: Señora Ma. Cristina Piuma Di Bello.

Prosecretaria: Señora Lourdes E. Zicari.

—||—

SEÑORA PRESIDENTA (María Fajardo Rieiro).- Está abierto el acto.

Deseo informar que la diputada Melgar no puede concurrir por un problema de salud. Agendamos su visita para otra oportunidad.

A su vez, la diputada Mato pide la palabra para exponernos sobre el proyecto de ley: "Espacio de cuidados en las salas públicas".

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Voy a hacer una breve introducción.

A fin de ponerlos en contexto, quiero decir que este proyecto nace de un proceso cuyo nombre es: "Arte, cultura y seguridad social. Acceso y ejercicio de los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores de las artes y la cultura".

El 17 de octubre de 2008 el Parlamento uruguayo aprobó, con el consenso de todos los partidos políticos, la Ley N° 18.384, Estatuto del Artista y oficios conexos, la cual fue un hito en la adquisición de derechos básicos de las trabajadoras y trabajadores de la cultura y las artes.

En ese marco, en octubre de 2022, a 14 años de la promulgación de la ley, se inició un proceso de trabajo cuyo desafío fundamental era lograr un avance en los niveles de formalización del sector para la construcción de un matriz de protección social robusta donde el Estado dé garantías y, fundamentalmente, donde las y los trabajadores deseen formar parte.

Los cambios en el mundo del trabajo y los avances en la agenda de derechos hacían necesaria una revisión de la normativa vigente, que atiende de forma integral el universo del trabajo cultural y artístico, con énfasis en los cuidados, una perspectiva de género y generaciones y que contemple la singularidad del sector para erradicar las brechas de desigualdad con respecto a sus derechos laborales.

En el proceso de trabajo se realizaron las siguientes actividades públicas. Se llevaron adelante reuniones con distintos actantes del campo de la cultura y las artes, la política, la Universidad, de forma de relevar cuáles son los desafíos que enfrenta el sector. Se realizó una actividad pública: "El trabajo en las artes y la cultura desde una perspectiva de derechos. Avances, retrocesos e invisibilidades". Eso permitió hacer un primer relevamiento acerca de la vigencia de la ley.

Posteriormente, en marzo del 2023, se realizó una segunda actividad pública para avanzar en el proceso de síntesis. Esta consistió en una jornada de trabajo, con paneles de expertos y mesas de intercambio entre los trabajadores y trabajadoras del sector cultural y artístico. De estas dos actividades públicas se realizaron dos publicaciones, que presento como insumo a la Comisión.

Luego de esto, se generó un grupo de trabajo para la elaboración de las propuestas en las que participó la sociedad civil, legisladores y especialistas en la materia. Se mantuvieron seis reuniones, todas con las versiones taquigráficas correspondientes.

Finalmente, se hizo una presentación de todo el proceso en el marco del Día Universal de los Derechos Humanos en la que contamos con la participación virtual del viceministro de cultura del Brasil, Márcio Tavares, y contamos con la presencia del destacado músico Luciano Supervielle, quien realizó una presentación a piano en el Salón de los Pasos Perdidos. Para esto debemos agradecer a la presidenta de la Asamblea General, Beatriz Argimón, a los presidentes de la Cámara de Representantes Ope Pasquet y Sebastián Andújar.

Nos pareció fundamental que todas estas instancias se dieran en distintas locaciones de este Parlamento, de forma de fomentar la participación ciudadana con el Parlamento, de colectivos que generalmente no tiene voz en este recinto.

De este proceso, surgió una batería de propuestas entre las cuales se encuentra este proyecto, que hoy está a estudio en esta Comisión.

Voy a leer las palabras de la doctora en sociología Sol Scavino, manifestadas en una de las actividades llevadas a cabo. Dijo así: "La actividad cultural comparte el problema del empleo. O sea, su historicidad fue creada básicamente en los ámbitos de reconocimiento por los varones. Esto no quiere decir que no haya habido mujeres durante toda la historia, participando de la creación artística, pero todo lo definido como espacios del trabajo, características del trabajo, tiene una historia de masculinización porque la cultura forma parte del ámbito público y este está masculinizado. Y esto se puede ver muy claramente en los horarios de las actividades. Por ejemplo, los ensayos de las murgas se extienden hasta las dos de la mañana. Yo pregunto: ¿cuál es la compatibilidad con la crianza de un bebe de seis meses o con una persona mayor en situación de dependencia que tiene la estructura de esa actividad?".

Luego, expresó: "¿Cómo compatibilizamos las actividades artísticas con las actividades de cuidados, es decir, cómo reorganizamos este trabajo para que sea posible para todas y para todos? Eso tiene que ver con los horarios, con las características del empleo, con quiénes toman las decisiones, con la distribución del dinero. La readecuación de las actividades también tiene que ver con los espacios en los territorios: cómo diseño un tablado, un escenario, una actividad cultural y contemplo que esto pueda ser accesible para todas las personas, que esto promueva que las mujeres estén incorporadas en esta actividad y cómo, concretamente, en la propuesta de ley".

Debo decir que para mi asombro el tema de los cuidados fue un punto fundamental de reivindicación y de necesidad para el acceso a los derechos tanto para los trabajadores como para contar con la certeza de que sus hijos cuentan con cuidados de calidad mientras se realizan las actividades laborales. En un principio, uno no se imaginaria esta reivindicación, pero estuvo muy presente.

Debo destacar que el trabajo del sector cultural y artístico se da en horarios de la noche, tanto los ensayos como las funciones. Por ende, pagar cuidados es mucho más caro y, a su vez, no están abiertos los CAIF ni espacios similares, por lo que se hace muy difícil para las personas compatibilizar su trabajo con esta labor. Además, las remuneraciones no permiten hacerlo en forma privada, lo que genera gran dificultad.

Cuando nos referimos a los trabajadores de las artes y la cultura no hacemos alusión a las personas que son dependientes directamente del Estado, por ejemplo, un elenco estable de un teatro, de música, de ballet, que ya tienen otros vínculos laborales. Nos referimos a personas que trabajan en forma independiente y que, eventualmente, van a esos espacios culturales para trabajar. Son trabajadores independientes y zafrales, lo que de por sí tiene otro lugar de vulneración.

Voy a leer la exposición de motivos.

Dice así: "Las características del mundo del trabajo actual provocan situaciones constantes de conflicto para las y los trabajadores que tienen personas a cargo, por lo cual se vuelve necesario profundizar en acciones del Estado para que la articulación trabajo- familia no genere más inequidades. Es así que se deben promover políticas públicas que construyan derechos y obligaciones en dirección a la corresponsabilidad social donde el Estado apoye las tareas de cuidado.

Como antecedente cabe destacar lo mencionado en el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que plantea entre otras cosas:

'Para una verdadera corresponsabilidad es necesario pensar en medidas que apunten a involucrar al sector empleador en la necesidad de cuidados de los/as trabajadores/as así como generar una mayor provisión de cuidados de parte del Estado para sectores con dificultades de articulación'.

En nuestro país, el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (creado en el año 2015), impulsó políticas públicas para brindar atención de calidad a niños, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de dependencia. Este sistema busca garantizar una cobertura completa dentro del marco de protección social.

Es importante señalar que las características del trabajo, horarios de ensayo y de espectáculos de varias áreas del arte y la cultura, desarrollan sus actividades en horarios en los cuales los centros educativos o de cuidados no están disponibles. Estas incompatibilidades se profundizan con la masculinización histórica dentro del ámbito cultural, lo que supone muchas veces el retiro parcial o total de las mujeres del ámbito laboral a lo que se le suman altos índices de informalidad en el sector.

Este proyecto de ley se presenta como una oportunidad para atender las necesidades de personas con hijos/as a cargo que ven limitada su capacidad para trabajar, fomentando así el ejercicio laboral y otorgando garantías de cuidado de las personas a cargo de quienes trabajan en este rubro.

Cabe recordar que la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por Uruguay, establece que: 'A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños'.

La creación de los espacios recreativos y de cuidados en salas públicas refleja nuestro compromiso con la atención integral a las diversas etapas de la vida. Al dedicarnos a la protección y calidad en el cuidado de los más vulnerables, construimos un cimiento sólido para una sociedad más equitativa. Los centros pueden ofrecer tanto servicios de cuidado como de recreación, por ejemplo, el Centro de Recreación y Cuidados de la Facultad de Ciencias Sociales en Uruguay proporciona un espacio que promueve la autonomía para el tiempo libre y la recreación para los hijos de estudiantes, docentes y funcionarios.

Con el presente proyecto de ley se garantizarían los derechos de las y los trabajadores de las artes y la cultura, incorporando un espacio de recreación y cuidados para sus hijos menores mientras están trabajando.

Entendemos que la creación de una Comisión Interinstitucional, con el objetivo de articular con personas públicas o privadas a los efectos de implementación de los espacios en las salas públicas es crucial para cumplir cabalmente con el objetivo".

Ahora, voy a hablar sobre los artículos del proyecto. Tiene tres artículos. El artículo 1º dice: "Encomiéndase al Inciso 15 'Ministerio de Desarrollo Social', a través de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad, la articulación con la totalidad de las salas de espectáculos estatales del país, dependientes de Ministerios e Intendencias, a fin de contar con un espacio recreativo y de cuidados, donde los artistas comprendidos en el artículo 1º de la Ley N° 18.384" -son todos aquellos que representen un papel, canten, reciten, declamen, interpreten u ejecuten en cualquier forma una obra artística, la dirijan o

realicen cualquier actividad similar a las mencionadas, sea en vivo o registrada en cualquier tipo de soporte para su exhibición pública o privada, así como los autores y artistas visuales, plásticos, compositores y escritores- "de 17 de octubre de 2008, que tengan hijos e hijas a cargo, puedan acceder durante las funciones, montajes y horas de ensayo. El Ministerio de Desarrollo Social proporcionará los recursos humanos necesarios para el funcionamiento del referido espacio, a través del programa Área de Promoción Sociolaboral". Nos parecía fundamental que incluyera no solo al espacio, sino también al personal calificado; uno puede tener un espacio pero que no esté dotado con personal específico y con formación para realizar estas tareas de cuidados. Obviamente, consideramos que el Mides y el Sistema de Cuidados son los más indicados para esto.

Continúa el artículo: "Se exhorta a las salas privadas a generar apoyos vinculados a cuidados para las personas a cargo de los artistas durante el tiempo de las funciones, los montajes y horas de ensayo".

El artículo 2º dice: "Créase una Comisión Interinstitucional la cual estará integrada por dos representantes del Ministerio de Desarrollo Social, uno de ellos deberá representar a la Secretaría Nacional de Cuidados, un representante del Ministerio de Educación y Cultura, un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, un representante del Congreso de Intendentes y dos representantes de la sociedad civil vinculados a la temática. El representante del Ministerio de Desarrollo Social la presidirá".

Y el artículo 3º refiere a la reglamentación de la presente ley.

Proponemos invitar a algunas organizaciones o solicitarles informes: Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Educación y Cultura; SUA, Sociedad Uruguaya de Actores; otras organizaciones culturales y artísticas que trabajaron en este proceso y nos dieron esta mirada, como por ejemplo la RACU, Red de Artistas de Circo, o también la Red de Artistas vinculados a los Títeres, cuyos contactos poseo y puedo facilitar a la comisión; organización civil Pro Cuidados, que trabaja específicamente en estos temas; Red Nacional de Directores de Cultura, que es la red de todas las direcciones de Cultura de las Intendencias, que depende de Gestión Territorial del Ministerio de Educación y Cultura; municipios que tienen salas, y el observatorio de políticas públicas de la Udelar, que lidera Susana Dominzaín.

SEÑORA PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Se valora que haya trabajado tanto en esto.

A título informativo, quiero contar que, en el período pasado, en Soriano, donde está la central de INAU, logramos armar una guardería, que se llama Sol y Luna, para las mamás que estudian de noche. Esta propuesta me hizo recordarla. Obviamente, solo funciona en Mercedes. Es algo digno de valorar y replicar.

Con todas las invitaciones propuestas, posiblemente, lleguemos a saber cuántos grupos hay en todo el país. Entonces, en la medida en que podamos avanzar, iremos citando a la comisión.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Agradezco a la diputada Mato por su presentación. Es un proyecto interesantísimo.

Sugiero que a los integrantes de la comisión que el artículo 2º propone se les haga llegar el proyecto y, en virtud de este año tan particular, podríamos pedirles un informe por escrito con un plazo de veinte días. Queda un poco antipático, pero, de otra forma, dependemos de ellos.

En lo que respecta al texto, el artículo 2° dice que se creará una comisión, pero no me quedó claro -o no lo escuché- para qué se creaba.

SEÑOR REPRESENTANTE AMIGO DÍAZ (Oscar).- Es una propuesta muy interesante.

Primero, quiero subrayar todo lo relacionado con las carencias que históricamente han sufrido los trabajadores de la cultura; se debe tener respeto por su tarea, en las más diversas instancias en que los trabajadores de la cultura ejercen su profesión. Hay una postergación histórica en esto y, quizás, también, una situación concreta e importante de afectación que fue la pandemia, en que los trabajadores de la cultura sufrieron muchísimo. Junto al sector turístico, fueron los sectores más afectados. Esto indica la atención que se debe tener desde la institucionalidad hacia ese sector en sus distintas características.

Por otra parte, están aquellos vinculados al Carnaval. Es un mundo bien particular y no sé si está amparado en la propuesta o podría estarlo. Hay que tener en cuenta lo que implican los tablados y el Teatro de Verano, y también en el interior. Son trabajadores de la cultura. Quizás, se podría incorporar como espacio a problematizar y a incluir. Supongo que después lo abordaremos con más profundidad.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- La pregunta del diputado Lust es muy pertinente. A fin de que esto sea posible -estamos hablando de salas públicas o espacios que tienen características bien distintas-, debería trabajarse con distintas áreas del Estado. Por eso, nos parecía que esta comisión podía facilitar este trabajo en conjunto y que la ley se hiciera carne, digamos. A veces, sucede que están las leyes, pero luego hay ciertas dificultades para su implementación, porque no se sabe quién lo tiene que hacer, etcétera.

A su vez, no es para agregar un grado más de burocracia, porque, a veces, las comisiones se pueden entender como eso, sino para llevar adelante un trabajo en conjunto a nivel del Estado, en un pienso de este tema y para hacer efectiva una ley.

En ese sentido, habría que ser más claro con el objeto. Entiendo, con el comentario del diputado Lust, que es algo para modificar en el proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Yo pensaba: Créase una comisión interinstitucional, que estará integrada, etcétera, etcétera, que tendrá por objeto instrumentar lo que surge del artículo 1°. Con eso le damos una tarea. De otra forma, queda como una comisión vacía. Es para sumar, no para criticar.

Inclusive, con todo respeto, sugiero que el texto que le llegue al ministerio ya incluya esta modificación porque, de lo contrario, podría preguntar: "Y nosotros, ¿qué vamos a hacer?".

Además, por respeto a los autores, no tengo interés que este aditivo quede con mi nombre; es simplemente para que no nos digan: "Miren, nosotros no podemos opinar porque no nos dijeron para qué nos llaman".

(Diálogos)

SEÑORA PRESIDENTA.- Desde el período pasado, por ley, las mesas interinstitucionales en cada departamento funcionan; no conozco la asiduidad, pero una vez al mes se reunían, y las instituciones que aparecen acá la integran.

También acá hay un tema de presupuesto porque estos lugares tienen que ser atendidos por equipos técnicos de psicólogos, psicomotricistas, acompañantes terapéuticos; es decir, equipos multidisciplinarios.

Entonces, por más que nos respondan dentro de veinte días, no es fácil instrumentar esto sin presupuesto.

El proyecto es muy interesante y, con tiempo, podemos ver qué hay en los otros departamentos, si hay alguno funcionando. Podemos empezar a citar a alguna de estas organizaciones para arrancar a estudiarlo.

Felicitaciones por el proyecto.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Habíamos manejado la posibilidad de agregar una sesión extraordinaria el martes 14, a la hora 12 y 30, porque la siguiente sería el 5 de junio. ¿Están de acuerdo?

(Apoyados)

—El 14 de mayo recibiríamos al Mides y al BPS sobre el adulto mayor; el 15 de mayo, a la Institución Nacional de Derechos Humanos; el 5 de junio, a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Salud Pública.

SEÑOR REPRESENTANTE AMIGO DÍAZ (Oscar).- Como inquietud, asumiendo las responsabilidades de cada uno, en particular, uno mismo que estuvo en la presidencia, recuerdo que visualizamos como importante la situación en el sistema penitenciario, pero no pudimos avanzar en una visita a algunas de las cárceles que tenemos en el Uruguay, sobre todo después de los informes que recibimos del comisionado y de la valoración de representantes a nivel social en diferentes comisiones. En definitiva, parece una carencia de esta comisión en este período.

Entonces, sería deseable que antes del mes de setiembre pudiéramos realizar una visita y dar una señal interesante como Comisión de Derechos Humanos.

Lo dejo como inquietud, a fin de ver si es posible, teniendo en cuenta los tiempos escasos que tenemos.

SEÑORA REPRESENTANTE MATO (Verónica).- Quiero informar que el 3 de mayo la Comisión de Seguimiento del Sistema Carcelario tiene prevista una visita al Compen. Sale locomoción del Palacio. En esas visitas, siempre acompaña el Comisionado Parlamentario y su equipo y, generalmente, alguna autoridad del INR. Se podría coordinar para ir en forma conjunta.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- Tratemos de ver la manera de que inviten a la Comisión de Derechos Humanos o pedir para acompañarlos. Estoy de acuerdo con la propuesta del diputado Amigo en el sentido de que estamos en un debe.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Entonces, si estamos todos de acuerdo, pedimos a Secretaría que coordine dicha visita.

Ahora, corresponde votar la sesión extraordinaria del 14 de mayo, a la hora 12 y 30.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠